



EXCMO. E ILTMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA
(Cádiz).

D.P. 11.330
R.E.L. 01110218

DON PASCUAL L. COLLADO SARAIVA, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. E ILTMO. AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

Decreto nº 347 de 02 de Junio de 2.016.

Departamento: Secretaría General

Expte.: 73/SG/P/06/2016

Asunto: Aprobando las BASES y CONVOCATORIA para selección de Plaza/Puesto Encargado de Vías y Obras, en régimen de contratación laboral temporal por vacante.

Vista la Providencia de esta Alcaldía de fecha 02/02/2016 que literalmente dice: “Desde hace algo más de 4 años el Departamento de Vías y Obras de este Ayuntamiento, no dispone de puesto de ENCARGADO DE VÍAS Y OBRAS, encontrándose actualmente vacante con dotación presupuestaria en la Plantilla de Personal del Presupuesto, así como su previsión específica en la relación de puestos de trabajo. Este Departamento tiene una importancia sustantiva en la actividad diaria de la Corporación que, además, de contar con una dotación importante de personal, a lo largo del año viene a incorporar también un número importante de personal proveniente de los distintos Planes de Obras o de Empleo que periódicamente se inician mediante Convenios con otras Administraciones Públicas. Así, actualmente se está desarrollando el Plan de Cooperación Local tutelado por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz o los diversos Planes de Empleo aprobados por la Junta de Andalucía que suelen tener vigencia durante varios meses al año, y en la mayoría de los casos el personal que se contrata se destina, previa Memoria/Proyecto de actuación debidamente aprobado por el órgano convocante, al servicio de Vías y Obras de los distintos núcleos poblacionales de Jimena que dependen directamente de este Ayuntamiento. Desde el mes de junio del año pasado está realizando las veces de coordinación y dirección del Departamento de Vías y Obras, el Concejal-Delegado D. Fernando Gómez Domínguez, resultando casi imposible el desarrollar las responsabilidades políticas de las distintas Áreas de su competencia, al igual que está perjudicando que una persona sin especialización y una adecuada cualificación técnica realice estas funciones tan específicas dado que actualmente no existe habilitación para dicho puesto ni se cree que el personal existente en el Departamento se encuentre suficientemente capacitado para el desempeño de tales funciones de Encargado de Vías y Obras. Por este motivo, los trabajos y servicios que se realizan en el Departamento de Vías y Obras no son los más óptimos y ello redundo en perjuicio de los ciudadanos, por la acusada falta de coordinación de los trabajos entre el personal existente, por la falta de dirección y coordinación in situ de los trabajos que se realizan, por la ausencia de supervisión de su ejecución, por la inexistencia coordinación entre el personal y el órgano de gobierno que ordena los trabajos, por citar algunas carencias advertidas de conformidad con las funciones que asisten al puesto de Encargado. Por lo expuesto, se considera necesario e indispensable para mejorar este Servicio Público que se cubra el puesto de Encargado por una persona capacitada para ello. Este puesto, está como VACANTE en la plantilla del Ayuntamiento, por lo que ordeno que a la mayor brevedad posible se inicie el procedimiento administrativo correspondiente para cubrir temporalmente la vacante de Encargado de Vías y Obras, a reservas de convocar la plaza de forma definitiva.”

Resultando que queda acreditado la situación de necesidad y urgencia para cubrir temporalmente el puesto de Encargado de Vías y Obras para atender adecuadamente el Departamento.



EXCMO. E ILTMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA
(Cádiz).

D.P. 11.330
R.E.L. 01110218

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1/h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, vista la Providencia de esta Alcaldía de 02/02/2016 y el Informe de la Secretaría General de 02/02/2016, vengo en dictar la siguiente **RESOLUCIÓN:**

Primero.- Aprobar, de conformidad con los antecedentes expuestos, la convocatoria y las Bases de selección mediante el sistema de concurso-oposición del puesto de Encargado de Vías y Obras de la plantilla municipal, en régimen de contratación laboral temporal, concurriendo razones de necesidad y urgencia por encontrarse vacante dicho puesto.

Segundo.- Efectuar publicación de la convocatoria del concurso-oposición y las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Cádiz, en el tablón de anuncios de la Entidad y en la web corporativa (www.jimenadelafrontera.es), para general conocimiento, estableciendo el plazo de VEINTE DÍAS NATURALES a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOP de Cádiz para la presentación de solicitudes.

Así lo dijo, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Pascual L. Collado Saraiva, ante mí el Secretario General, D. Jorge Jiménez Oliva, que doy fe, en Jimena de la Frontera a 2 de junio de 2016.

EL ALCALDE

Fdo.: Pascual L. Collado Saraiva.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Jorge Jiménez Oliva